

dos en el recurso nº 100/95, para que puedan comparecer ante la mencionada Sala en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de febrero de 1995.- El Director General de la Función Pública, Jaime Celso Rodríguez Cíc.

Oposiciones y concursos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

460 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 23 de noviembre de 1994, por la que se anuncia la convocatoria para la selección de personal laboral temporal con cargo a créditos de inversiones (B.O.C. nº 158, de 26.12.94).*

Advertido error en el texto de la Orden de 23 de noviembre de 1994, por la que se anuncia la convocatoria para la selección de personal laboral temporal con cargo a créditos de inversiones (B.O.C. nº 158, de 26.12.94), se procede a la corrección del mismo en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Décimo

Una vez desarrolladas las fases anteriores, el Tribunal celebrará una entrevista personal con aquellos aspirantes que se estimase conveniente sobre cuestiones relacionadas con la actividad propia de las plazas ofertadas. Su resultado podrá valorarse de 0 a 2 puntos.”

Debe decir:

“Décimo

Una vez desarrolladas las fases anteriores, el Tribunal podrá celebrar entrevista personal con aquellos aspirantes que hayan superado las fases anteriores, sobre cuestiones relacionadas con la actividad propia de las plazas ofertadas. Su resultado podrá valorarse de 0 a 2 puntos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 1995.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Mendoza Cabrera.

461 *ORDEN de 13 de febrero de 1995, por la que se modifica la Orden de 31 de agosto de 1992, que hizo pública la relación de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocados por Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 20 de mayo de 1992 (B.O.C. nº 125, de 4.9.92).*

La Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 30 de enero de 1995, dispone que se cumpla en sus propios términos aquella parte del fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 26 de abril de 1994, declarada firme, recaída en el recurso nº 01/00001182/1992, en el que interviene como demandante Dña. Sonia Martín Martín.

La Orden de 30 de enero de 1995, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, dispone que se cumpla en sus propios términos la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, el día 12 de diciembre de 1994, recaída en el recurso nº 1.236/92, en el que interviene como recurrente Dña. María Elvira Rodríguez Rodríguez.

Al estimarse los referidos recursos reconociéndose a las demandantes Dña. Sonia Martín Martín el derecho a figurar, en función de la puntuación que debió obtener 11,750 puntos, en el lugar que le corresponda entre los aspirantes seleccionados, y a Dña. María Elvira Rodríguez Rodríguez reconocerle el derecho a que se le compute 1 punto en el procedimiento selectivo objeto del recurso en el apartado “Cursos de formación”, esta Consejería

D I S P O N E:

Primero: reconocer a Dña. Sonia Martín Martín la puntuación indicada de 11,750 puntos.

Segundo: reconocer a Dña. María Elvira Rodríguez Rodríguez 1 punto en el apartado “Cursos de formación”.

Tercero: modificar la Orden de 31 de agosto de 1992, de esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes, incluyendo en la relación de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos en la especialidad de Preescolar por la provincia de Las Palmas a Dña. Sonia Martín Martín con el nº 116 bis, puntuación total 11,750 puntos, entre Dña. Ana Pilar Garrido Álvarez y Dña. Tarsila González Coruña, y a Dña. María Elvira Rodríguez Rodríguez en el nº 97 bis, con puntuación total de 12,2674,

entre Dña. Tomasa Suárez Alemán y Dña. Ana Isabel Cubas Bordón.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 1995.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Mendoza Cabrera.

Consejería de Trabajo y Función Pública

462 RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso nº 162/95, interpuesto por Dña. Rafaela Herrera González, contra Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 24 de noviembre de 1994, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por la misma contra la Resolución de 1 de junio de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, que dispuso el nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 27 de noviembre de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso nº 162/95, interpuesto por Dña. Rafaela Herrera González, contra Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 24 de noviembre de 1994, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por la misma contra la Resolución de 1 de junio de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, que dispuso el nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 27 de noviembre de 1992, y dado que el acto objeto de la impugnación afecta a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo determinado en el artº. 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal,

R E S U E L V E:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso nº 162/95, para que puedan comparecer ante la mencionada Sala en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 1995.- El Director General de la Función Pública, Jaime Celso Rodríguez Cíe.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

463 RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 1995, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 21 de marzo de 1994 (B.O.E. de 19 de abril), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en el plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de febrero de 1995.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

A N E X O

CONCURSO Nº 55

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Titular de Escuela Universitaria.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras".

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: Ingeniería Civil.